



La diputada responsable de la Comisión de Extranjería, Carmen Valenzuela, y la coordinadora de esta, Pepi Gutiérrez, el 17 de octubre de este año se reunieron con el subdirector general de trabajo autónomo y autorizaciones de trabajo, Sr. Àlex Plana Rafel, y con el jefe del Servicio de Planificación y Coordinación de las Autorizaciones de Trabajo, Sr. Vicenç Ambrós i Besa, con ocasión de los cambios producidos en el seno de la Subdirección general. Se aprovechó la reunión para trasladarles las principales disfunciones advertidas en la tramitación de los expedientes de extranjería competencia del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya.

Los asuntos tratados en la mencionada reunión fueron:

- La preocupación por el impacto negativo que **las dilaciones en la tramitación y resolución de los expedientes de extranjería** tienen en los intereses legítimos de las personas extranjeras. Para reducir esta demora, causada por un incremento en la carga de trabajo derivada del aumento de los expedientes tramitados este año respecto del año anterior, se aumentará la plantilla con la incorporación de 20 técnicos más, de conformidad con el [Acuerdo GOV/204/2023, de 10 de octubre](#) por el cual se autoriza la ampliación de la plantilla presupuestaria del Departamento de Empresa y Trabajo como consecuencia de la asunción de nuevos procedimientos de autorización de trabajo o de residencia y trabajo a personas extranjeras. Prevé que la cobertura de estos puestos de trabajo y la formación de estas personas se pueda producir en los próximos meses.
- Conocimiento de las **fechas de corte en la tramitación de los expedientes**. La Subdirección General de Trabajo Autónomo y de Autorizaciones de Trabajo procurará comunicar a la Comisión de Extranjería, durante la primera semana de cada mes, las fechas a partir de las cuales se están tramitando las solicitudes iniciales, modificaciones en periodo de renovación y recursos administrativos contra resoluciones desfavorables por motivos laborales.
- **Presentación de solicitudes**. En Cataluña, la presentación de una solicitud de modificación en periodo de renovación no queda grabada inmediatamente en la aplicación de extranjería, como sucede en el resto del Estado con la



utilización de la aplicación Mercurio. Hay que descargar la documentación del Registro, transcribir la información necesaria a la aplicación y guardar la documentación en el gestor documental de la aplicación. Esto comporta que no haya la posibilidad de generar, en el momento de presentación de la solicitud, un resguardo que informe que la modificación se ha solicitado en plazo; esta circunstancia implica que se prolonguen los efectos de la autorización anterior: [nota informativa 3/2023](#)

- **Creación de nuevos trámites.** Para descongestionar el canal de la Petición Genérica, que es la principal vía de entrada de solicitudes y documentos, con el soporte de la Oficina de Gestión Empresarial, se han creado nuevos trámites específicos para poder formalizar determinados procedimientos. En concreto, se han establecido nuevos canales para presentar recursos administrativos y ampliaciones de recurso en procedimientos de autorización de residencia y trabajo, y solicitar la devolución de las tasas por autorizaciones de trabajo abonadas indebidamente.

Cuando las personas interesadas no estén conformes con la resolución recibida, la interposición del recurso potestativo de reposición se podrá hacer mediante este nuevo trámite, sin perjuicio del que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La información sobre este nuevo trámite se puede encontrar en la [nota informativa 6/2023](#)

La información sobre la solicitud de la devolución de las tasas de trabajo indebidas se encuentra en la [nota informativa 4/2023](#)

Barcelona, a 23 de octubre 2023

Comisión de Extranjería